



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6930/2014

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 7 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona a continuación, y en los cargos pertenecientes a Ayudante de Alumno -cód. 122- desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015, reconociéndole con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el día de ayer:

- GABRIELA REYNOSO, legajo 48980.
- NERINA ALEJANDRA BANDEO, legajo 49579.
- JUAN IGNACIO LUDUEÑA, legajo 49585.
- KAREN DIAZ, legajo 49240.

**ARTÍCULO 2.-** El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

si

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 869**